



INFORME AUDIENCIA - RUP-5795, Contrato de Obra No. A. C83 - 2021, INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS vs CONSORCIO ESTUDIOS CALDAS

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Mar 12/11/2024 10:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito señalar que el día de hoy martes 12 de noviembre de 2024 a partir de las 8:30 am concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. a la diligencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 relacionada con el RUP 5795.

Inicio diligencia: 8:38 am.

Asistentes a la diligencia:

Jefe Oficina Jurídica INFICALDAS

Subgerente de infraestructura e inversiones patrimoniales de INFICALDAS

Gerente (e)

Pedro José Corredor Becerra – Rep Legal Consorcio Caldas

Mónica Siabato – Apoderada Consorcio Estudios Caldas

Dora Edilma Pineda – Rep Legal contratista

Germán Dávila Apoderado

Seguros del Estado – Garante del interventor

Desarrollo de la audiencia:

Reconocimiento de personerías.

El apoderado Germán Dávila señala que la citación no cumple con los requisitos del artículo 86 porque falta el informe de supervisión/interventoría, en ese sentido solicita se suspenda la audiencia.

La suscrita solicitó corrección de errores formales porque no se trasladaron los anexos de la citación.

La apoderada de Seguros del Estado solicitó aplazamiento porque no se allegó informe de supervisión con el citatorio. También señala que aparentemente se están adelantando dos PIC en uno mismo (el del contrato de obra y el del interventor), por lo que requiere que se tramiten de manera independiente uno del otro.

La apoderada del Consorcio Estudios Caldas, indica que la citación no se acompaña del informe de supervisión/interventoría, además del citatorio no se colige que se vayan a acumular dos PIC. Además, señala que quien está dirigiendo la diligencia es un abogado asesor, pese a que hay un gerente encargado, por lo que solicita que se evalúe el tema de la competencia, porque no puede un abogado contratista reconocer personería a los apoderados.

Se suspende la diligencia –por 15 minutos para resolver las solicitudes propuestas por los apoderados.

Se reanuda a las 9:30 am

Se determina la suspensión de la diligencia para tomar las medidas de saneamiento necesarias; Se hará una nueva citación la cual se remitirá a los correos de cada uno de los intervinientes.

El apoderado del contratista solicita aclaración

Se indica que se continuará el procedimiento que ya inició y se hará saneamiento.

La apoderada del contratista solicita se aclare si se suspende para que se estudien las manifestaciones de los intervinientes y la respuesta se comunicará por escrito a cada sujeto.

La administración señala que se suspende la diligencia y con posterioridad se va a remitir la citación indicando el día.

Terminación diligencia: 9:50 am



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía

Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the

12/11/24, 10:59

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.